

ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT23-00006

Titulo: RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO SSL PARA LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS SERVICIOS PUBLICADOS

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación del Servicio de RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO SSL PARA LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS SERVICIOS PUBLICADOS

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por ee Departamento Dirección Gerente / Área TIC interna, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los artículo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandetel, y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

El presupuesto máximo de licitación que coincide con el importe de adjudicación será de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (3.475,78 €) IVA no incluido

La **financiación** de dicho Servicio se realizará mediante:

Centro Producto o Centro Coste_Tarea proyecto_Tipo de compra_Anualidad _Partida Presupuestaria	IMPORTE (IVA no incluido)
CC01003 TIC INTERNA/2280/GASTO/2023/010000-62-23/E0003_ACO_12500	3.475,78 €

El plazo de entrega máximo del certificado será de 2 semanas tras la compra. A partir de la entrega del certificado este tendrá un periodo de garantía de **48 meses**.

Código:	7GTMZ934P5YFSYzIldibmbVlgHCRIB	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL de la renovación del certificado SSL para la plataforma de mensajería móvil de la Junta de Andalucía. Esto mismo ya se hizo en 2020 siendo por tanto este una renovación del EXPTE20-000214

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Entre sus competencias SANDETEL lleva la gestión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como de los accesos móviles y gestión del parque de terminales móviles de la Junta de Andalucía. Entre estas competencias se encuentra el desarrollo, mantenimiento y gestión de la pasarela de mensajería móvil (SMS) de la Junta de Andalucía, que conecta los diversos servicios de los diferentes organismos de la Junta de Andalucía con los servidores de mensajes cortos a móviles (SMS) del actual proveedor de telefonía móvil de la Junta de Andalucía (Vodafone en este momento).


El servicio Avisos Junta es fruto de un proyecto relacionado con estas competencias que pretende minimizar el actual gasto continuo en envíos de mensajes cortos a móviles por parte de los diferentes organismos de la Junta de Andalucía, sustituyendo en la medida de lo posible el envío de SMS por el envío de notificaciones PUSH a los usuarios de teléfonos inteligentes (smartphones), apoyadas en una aplicación móvil para Android e iOS ya en pleno funcionamiento. Para el correcto funcionamiento de esta aplicación móvil, es necesario mantener publicado en Internet el servicio de pasarela de mensajería móvil de la Junta de Andalucía, y para hacer esto de forma funcional y segura, es necesario publicarlo utilizando un certificado digital SSL de una autoridad de certificación reconocida por defecto por el sistema operativo de estos terminales móviles (lo cual impide que sea posible utilizar un certificado de la FNMT). Las aplicaciones móviles nativas para Android e iOS únicamente permiten realizar conexiones seguras mediante SSL con servicios web publicados utilizando un certificado de una autoridad de certificación reconocida por los fabricantes Google y/o Apple, entre las cuales no se encuentra la FNMT. Y ya que el público obtenido del servicio Avisos Junta son los ciudadanos, no es viable exigir la instalación manual de la FNMT como autoridad reconocida en cada terminal a los propios usuarios.

Actualmente, este servicio se está ofreciendo mediante un certificado SSL de la empresa Digicert, a través del dominio "p3s.sandetel.es" (<https://p3s.sandetel.es>) Dadas las condiciones del servicio, se hace necesario instalar este certificado en varios servidores, y tras un estudio de viabilidad de dichos certificados, se encuentra que la mejor oferta, tanto funcional como económica, es la renovación de dicho certificado (para ilimitados servidores y de autoridad reconocida por Android e iOS) con el mismo proveedor

GARANTÍA Y SOPORTE

La garantía que ofrece Digicert es de cuatro (4) años posteriores a la recepción del suministro

Código:	7GTMZ934P5YFSYzIldibmbVlgHCRIB	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo del certificado será de 2 semanas tras la compra. A partir de la entrega del certificado este tendrá un periodo de garantía de 48 meses.

La realización de la compra del certificado SSL se realizará por compra directa a través del portal de DigiCert.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios a prestar deberán realizarse en un plazo no superior a 2 semanas desde su adjudicación. Este plazo se podrá ampliar a 6 meses por causas imputables a la propia Sandetel.

ADJUDICATARIO

Se propone la adjudicación de este contrato a la empresa DigiCert:

DigiCert es una Autoridad de certificados de los EE. UU. ubicada en Lehi, Utah, y ofrece certificados SSL y herramientas de administración de SSL desde hace más de una década.

Sitio web: <https://www.digicert.com>

Ubicación Principal: 2801 North Thanksgiving Way, Suite 500, Lehi, Utah 84043, US

El adjudicatario propuesto por el Departamento Dirección Gerente / Área TIC interna es **DigiCert, Inc., con CIF: UT 84043.**

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta del Departamento de Personal y Administración General y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT23-00006 de RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO SSL PARA LA PLATAFORMA DE MENSAJERÍA MÓVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y OTROS SERVICIOS PUBLICADOS

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Código:	7GTMZ934P5YFSYzIldibmbVlgHCRIB	Fecha	25/01/2023
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

